

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36558 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 522 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1407/20, por auto de 15 de octubre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor TIEMPO Y PACIENCIA, S.L., B27345578, con domicilio en Voltafolgueiras, 50, Becerreá, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Becerreá.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador la entidad KINEGRAMA ESTUDIO ECONÓMICO, S.L.P., C/ Monforte, 9, bajo, Lugo, despacho@kinegrama.es

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos artículo 255 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 512 LC).

Lugo, 15 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A200048913-1